

[Página Principal](#) > ... > [Formación, Agencias y Redes Judiciales](#) > [Formación de Los Profesionales de La Justicia](#)  
> [Sistemas Nacionales de Formación](#) > [Formación Inicial de Los Jueces y Fiscales En La Unión Europea](#) > Spain

# Formación inicial de los jueces y fiscales en la Unión Europea

Contenido facilitado por  
España



España

## Jueces

### Descripción general

La Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial tiene dos sedes. La sede de Barcelona, ubicada en Vallvidrera, es la Escuela Judicial para los jueces y juezas en prácticas y ofrece una formación inicial obligatoria para quienes desean acceder a la Carrera Judicial. Cada año entra en la Escuela Judicial una nueva promoción de jueces y juezas en prácticas integrada aproximadamente por 150 personas.

La sede de la Escuela Judicial en Madrid ofrece formación continua para todos los jueces y magistrados de la Carrera Judicial que deseen perfeccionar o actualizar su conocimiento, tanto en ámbitos legales como en materias transversales. A diferencia de la formación inicial, que es obligatoria, la formación continua no es obligatoria y algunas de las sesiones se ofrecen en distintos lugares de España para intentar facilitar de este modo el acceso a la formación continua para todos los integrantes de la Carrera Judicial.

La Escuela Judicial depende del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que es el máximo órgano responsable de la formación de los jueces, tanto en el ámbito de la formación inicial como continua.

### Acceso a la formación inicial

Hay dos vías esenciales para poder acceder a la Carrera Judicial en España.

La primera de ellas es la conocida como "Acceso por la categoría de Juez". Esta vía de acceso requiere la superación de un examen así como la superación de un proceso de selección a cargo de la Escuela Judicial española.

La convocatoria del examen tiene lugar, como mínimo, cada dos años.

Para poder aplicar a la realización del examen se requiere tener la nacionalidad española, la mayoría de edad, la carrera de Derecho y no estar incurso en causas penales.

La media de preparación del examen es de alrededor 4/5 años.

El examen consiste en tres partes eliminatorias.

La primera es un cuestionario con 100 preguntas sobre Derecho en general (10 de derecho constitucional, 40 de derecho civil, 30 de derecho penal, 20 de derecho procesal). Cada pregunta tiene 4 posibles respuestas y sólo una de ellas es correcta.

La segunda y tercera parte del examen consisten en exámenes orales. El segundo examen requiere preparar y defender ante el Tribunal Supremo el temario de derecho constitucional, derecho civil y derecho penal. Para el último examen oral hay que preparar y defender ante el Tribunal Supremo materias de derecho procesal civil,

derecho procesal penal, derecho mercantil, así como derecho administrativo y laboral.

Una vez superado el examen hay una fase obligatoria de formación teórico práctica que dura dos años. La formación del primer año tiene lugar para todos los jueces y juezas en prácticas en la Escuela Judicial, ubicada en Barcelona. Durante el segundo año se lleva a cabo un período de prácticas tuteladas en el que cada juez en prácticas tiene a su propio tutor. Durante la fase de prácticas tuteladas el juez en prácticas pasa por la tutorización de distintos tutores en diferentes áreas (civil, penal, administrativo, mercantil, laboral, derecho de familia...)

Hay una segunda vía de acceso a la Carrera Judicial conocida como “Acceso por la Categoría de Magistrado” Pueden aplicar a esta vía quienes acrediten ser juristas de reconocida competencia con más de 10 años de experiencia profesional. Para acceder a la Carrera Judicial por esta vía se debe acreditar la cumplimentación de una serie de méritos validados, superar la elaboración de un informe y pasar una entrevista personal. Posteriormente se programa un período de formación inicial obligatoria en la Escuela Judicial que dura alrededor de 12 semanas y que incluye un período de prácticas tuteladas.

## Formato y contenido de la formación inicial

La formación inicial para los jueces y juezas en prácticas está integrada por una fase teórico práctica en la Escuela Judicial que dura un año, y una segunda fase de prácticas tuteladas que dura otro año. Tanto en la fase teórico práctica inicial como en la fase de prácticas tuteladas procuramos formar a los jueces y juezas en prácticas en ámbitos de competencias técnicas pero también en habilidades blandas, en habilidades y actitudes, y especialmente en lo que hemos venido en denominar “Judgecraft”.

En la Escuela Judicial intentamos ofrecer una formación eminentemente práctica. Por ello en nuestras sesiones procuramos enseñar a los jueces y juezas en prácticas a pensar, a debatir, a discutir, a argumentar... y para ello partimos del uso de expedientes judiciales reales. Del mismo modo organizamos simulaciones tanto con jueces y juezas en prácticas como con abogados en prácticas.

La formación inicial que se ofrece en la Escuela Judicial es una formación:

- Profunda: En materias de derecho civil, penal, constitucional y Derecho de la Unión Europea
- Especializada: En materias de derecho administrativo, laboral, menores, familia...
- Complementaria: Ofreciendo formación en materia de cooperación internacional, contabilidad, medios de comunicación, protección de datos, medicina legal, derecho orgánico...
- Multidisciplinaria: Ofreciendo formación en materias como ética, expresión oral, liderazgo, mindfulness, inglés, idiomas forales, prevención de riesgos...
- Estancias: En Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en prisiones, en Fiscalías, en despachos de abogados, con Secretarios Judiciales, con Notarios...
- Estancias en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y también actividades internacionales como los programas Themis y Aiakos

## Finalización de la formación inicial y proceso de calificación

El examen inicial de la oposición necesario para acceder a la Carrera Judicial vale un 50% de la nota final.

El otro 50% procede del período de formación inicial, dividido del siguiente modo:

- La formación inicial durante el año de la Escuela Judicial puntúa un 40%
  - 13% derecho civil
  - 13% derecho penal
  - 7% derecho constitucional y de la Unión Europea
  - 2% derecho administrativo
  - 2% derecho laboral
  - 2% participación y dedicación
  - 1% asistencia
- El período de prácticas tuteladas puntúa un 10%

A fin de poder ser evaluado en la Escuela Judicial se debe contar con una asistencia mínima del 80% de todo el período de formación inicial.

La evaluación en la Escuela Judicial se basa en el dictado de resoluciones judiciales anónimas que posteriormente son corregidas por el Claustro de profesores de la Escuela Judicial.

Por lo que se refiere al período de prácticas tuteladas, el tutor es quien evalúa al alumno a partir de un listado de 40 parámetros distintos de evaluación que abarcan las diferentes áreas en las que debe ser evaluado el alumno.

Con la nota final (procedente del 50% de la nota del examen de oposición y el otro 50% de la nota obtenida en la fase de formación inicial) se ubica a todos los jueces y juezas en prácticas en un listado o escalafón. Siguiendo el orden de este escalafón los jueces y juezas en prácticas, una vez superada la fase de formación inicial, pueden elegir su primer destino de entre los que se les ofrezcan por el Consejo General del Poder Judicial.

## Fiscales

### Descripción general

Los Jueces y Fiscales acceden a sus carreras a través de un examen estatal común, (oposición) descrito en la siguiente pregunta.

Los Fiscales llevan a cabo su formación inicial en el Centro de Estudios Jurídicos, formación que se describe en la pregunta 3.

La formación inicial es obligatoria y es la segunda fase de todo el proceso de selección para convertirse en Fiscal. Siendo la primera fase el exámen estatal que hemos mencionado.

Una vez superan el examen común, los jueces se formarán en la Escuela Judicial en Barcelona y los Fiscales en el CEJ en Madrid.

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiendo orgánicamente del Ministerio de Justicia. Su regulación se aprueba por Real Decreto 312/2019, tiene un estatus legal autónomo, su propio presupuesto y gestión del día a día.

El número de candidatos a fiscales varía, dependiendo de la oferta pública de empleo publicada cada año por el Gobierno. En ella establecen cuántas plazas se ofrecen para ambas carreras (jueces y fiscales). En 2022 hay 132 fiscales y 168 jueces en formación inicial.

### Acceso a la formación inicial

Para convertirse en Fiscal en España se debe al menos:

1. Ser mayor de edad
2. Tener nacionalidad española
3. Ser licenciado en Derecho.

Cumpliendo estos requisitos, deben aprobar un examen estatal oficial que consiste en tres ejercicios. El primero, tipo test, y los otros dos son presentaciones orales en las que los candidatos tienen que explicar diferentes temas en distintas áreas del Derecho, seleccionados aleatoriamente entre la lista completa de materias que deben estudiar.

El primero de esos exámenes orales consiste en presentar 5 temas durante una hora: 1 de Derecho Constitucional, 2 de Derecho Civil, y 2 de Derecho Penal.

El segundo de los exámenes orales tiene la misma estructura, pero esta vez los temas son: 2 de Derecho Procesal Civil, 1 de Derecho Procesal Penal, 1 de Derecho Mercantil y 1 de Derecho laboral o administrativo.

No existen formas alternativas de acceder a la Carrera Fiscal.

El Tribunal evaluador está compuesto por un magistrado del Tribunal Supremo o de un Tribunal Superior de Justicia o un fiscal de sala. " magistrados, 2 fiscales, 1 profesor universitario, 1 abogado del estado, y un letrado con más de 10 años de experiencia.

Después de pasar este examen, común para jueces y fiscales, los candidatos son ordenados por la calificación obtenida y pasan a elegir por dicho orden de prioridad, si quieren acceder a la carrera judicial o fiscal, dadas las plazas disponibles para cada cuerpo ese año.

## Formato y contenido de la formación inicial

Características de la Formación Inicial:

1. complementar la formación teórica ya adquirida y probada por los candidatos.
2. El plan docente se desarrolla por la Fiscalía General del Estado y el CEJ, y se aprueba por el Consejo Rector del CEJ.
3. Su metodología es activa y participativa.
4. Pretende dar a los alumnos habilidades técnicas, relacionales y personales.
5. El Centro no cuenta con docentes internos, sino que cada año selecciona profesionales de cada ámbito con una amplia experiencia laboral y docente.

La formación inicial se divide en dos fases:

### 1. Fase teórico práctica en el CEJ:

- Duración: 20 semanas en 2022
- Módulos específicos, formación en especialidades, visitas y contenido adicional.

El formato es presencial excepto en 2021, en que fue híbrido entre formación presencial y a distancia.

En esta fase reciben formación en diferentes módulos:

1. Ministerio Fiscal y Deontología de la Carrera Fiscal
2. Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal
3. Práctica Procesal Penal
4. El Fiscal en la Jurisdicción de Menores
5. El Fiscal en la Jurisdicción Civil. Protección de las personas con discapacidad y personas mayores
6. Perspectiva de género
7. Medicina legal y Forense

Dentro de estos módulos se forma en distintos campos:

- Extranjería
- Vigilancia Penitenciaria
- Criminalidad Informática
- Cooperación Internacional
- Medio Ambiente
- Violencia de Género
- Siniestralidad Laboral
- Seguridad Vial
- Contencioso-Administrativo
- Social
- Delitos económicos
- Delitos de Odio

### 2. Fase de prácticas tuteladas en Fiscalías:

- Duración: 22 semanas en 2022 divididas en jurisdicción Civil, Penal, Violencia contra la Mujer, menores.
- Los candidatos asisten a juicios y diferentes actuaciones judiciales, en las que el Ministerio Fiscal está representado.
- El equipo docente se compone de un coordinador y los tutores, Fiscales en activo en las distintas fiscalías que participan en estas prácticas. Los alumnos son mentorizados por un fiscal con amplia experiencia.

Actividades obligatorias:

- Escritos y dictámenes

- Servicio de guardia
- Asistencia e intervención en vistas y actuaciones orales
- Control de presos preventivos
- Vistas y actuaciones orales
- Protección de menores...

## Finalización de la formación inicial y proceso de calificación

La calificación individualizada del curso selectivo se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente. Se computarán el resultado de las pruebas realizadas al efecto, las calificaciones individualizadas presentadas por cada uno de los profesores, los informes del tutor o tutores de los alumnos y la intervención y participación de los aspirantes en las actividades prácticas. Así obtenida la calificación global del curso teórico-práctico de selección, se promediará con la lograda por cada alumno, resultando de esta forma la calificación definitiva.

---

Última actualización: 03/10/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.